

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/06/2023

ESTADO No. 105

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210005900	Verbal	MARIA FERNANDA ZAPATA MONTEZUMA	ROBERO ZAPATA MONTEZUMA	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos para que obre y conste el escrito allegado por PLANEACION DEPARTAMENTAL.	21/06/2023	0	1
76001400302420220033300	Verbal	CARMEN ELIZA CAVIEDES LOPEZ	RADA ESTHETIC & SPA LTDA	Auto ordena correr traslado OBS. 1. Correr traslado a la parte demandante y demandados que no suscriben la solicitud, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, se pronuncien al respecto, de conformidad con el inciso 2 del art. 312 del CGP. 2. Requerir al abogado IVÁN SINESIO GÓMEZ MORAD, con C.C. No. 79.942.072 y T.P. No. 131.474 del CSJ., para que acredite su calidad para actuar en calidad de apoderado de los demandados.	21/06/2023	0	1
76001400302420220049300	Ejecutivo Singular	CAMILO ALBERTO NEIRA CABRERA	MEDIDAS PREVIAS	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	21/06/2023	0	1
76001400302420220053700	Ejecutivo Singular	SU MOTO DEL CAFE SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos y poner en conocimiento el escrito allegado por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	21/06/2023	0	1
76001400302420220057400	Aprehensión y Entrega del Bien	MOVIAVAL SAS	DAYAN LIZETH GUACHETA MARIN	Auto termina proceso por Pago OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de aprehensión adelantada por MOVIAVAL S.A.S., y contra DAYAN LIZETH GUACHETA MARIN, por pago de la obligación, de conformidad con el art. 72 del Decreto 1676 de 2013. 2. Decretar el levantamiento de las medidas ordenadas, librando los oficios del caso y con entrega al demandado. 3. Ordenar el desglose de los documentos que fueron aportados de forma virtual, a costa y con destino al demandado. 4. Hecho lo anterior, ARCHIVENSE las diligencias	21/06/2023	0	1
76001400302420220059300	Ejecutivo Singular	CAROLINA DIAZ ESPITIA	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos para que obre y conste el escrito allegado por el Concejo Municipal De Soledad Atlántico.	21/06/2023	0	1
76001400302420220060500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto ordena emplazamiento OBS. TERCERO: Agregar a los autos para que obre y conste los escritos allegados por las entidades bancarias, Banco W, Bbva, Banco Occidente, Banco Bogotá, Caja Social, Pichincha, Credifinanciera, Davivienda, Sudameris, Bancolombia, Colpatría, Bcsc.	21/06/2023	0	1
76001400302420220068600	Verbal	AMPARO DUQUE VARGAS	AV VILLAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.- Señalar nuevamente el MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 09:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se adelantarán las siguientes etapas: Conciliación, Interrogatorio de las partes, Fijación del litigio, control de legalidad, Práctica de pruebas, Alegatos de conclusión, Procedimiento de fallo. 2.- Dar estricto cumplimiento al numeral 2 del auto de fecha abril 13 de 2023 por medio del cual se fijó	21/06/2023	0	1

				audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. 3.- Por secretaría notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos, con el efecto de coordinar la realización de la audiencia por medios virtuales.			
76001400302420220076900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos para que obre y conste el escrito allegado por COCA COLA	21/06/2023	0	1
76001400302420220078000	Ejecutivo Singular	REDES ELECTRICAS SA	MEDIDA PREVIA	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	21/06/2023	0	1
76001400302420230006800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1. Negar el retiro de la demanda, por los motivos antes expuestos. 2. En firme el presente auto, procédase a la designación de curador ad-litem.	21/06/2023	0	1
76001400302420230016000	Ejecutivo Singular	PROYECTAR FUTURO V & M S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos para que obre y conste los escritos allegados por la secretaria de tránsito.	21/06/2023	0	1
76001400302420230019400	Ejecutivo Singular	JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos para que obre y conste el escrito allegado por la entidad bancaria AV VILLAS y escrito de notificación art 291 allegado por la parte demandante.	21/06/2023	0	1
76001400302420230020500	Verbal Sumario	DANIEL ALBERTO OREJUELA ROMERO	FREDY HUMBERTO CASTAÑO ZAPATA	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. PRIMERO: DECLARAR DESISTIDO el presente proceso verbal de restitución de tenencia de bien mueble arrendado, propuesto por Daniel Alberto Orejuela Romero contra Fredy Humberto Castaño Zapata, en razón a la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, según la cual el demandado entregó el inmueble objeto de este proceso SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del art.316 del C.G.P. TERCERO: Cumplido lo anterior y previa cancelación de su radicación, archívese el proceso.	21/06/2023	0	1
76001400302420230020800	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES-CREDISERVICIOS	MEDIDA CAUTELAR	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/06/2023	0	1
76001400302420230021300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: Agregar a los autos para que obre y conste los escritos allegados por las entidades bancarias Bancolombia, Bogotá, Banco República, Caja Social, Occidente, Sudameris, Davivienda, Pichincha, Itaú y escrito de la Gobernación del Valle	21/06/2023	0	1
76001400302420230031500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve aclaración providencia OBS. Aclarar el Mandamiento de Pago No. 690 del 31 de mayo de 2023, numeral 2.1., en cuanto a la fecha del cobro de los intereses moratorios, como sigue; "Por los intereses moratorios a partir de la exigibilidad de la obligación, 17 de septiembre de 2022, hasta que se verifique el pago total de la misma, a la tasa legal permitida por la ley, de conformidad con el art. 884 del CCo., y art. 111 de la ley 510 de agosto de 1999." 3. Los demás ítems quedan como se dispuso en citado mandamiento de pago.	21/06/2023	0	1
76001400302420230036200	Ejecutivo Singular	ELECTRO PARTES DEL VALLE SAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1. Aceptar el retiro de la presente demanda Ejecutiva, de conformidad con el art. 92 del CGP. 2. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	21/06/2023	0	1
76001400302420230038500	Verbal	EDGAR SOLANO HOLGUIN	JAVIER HURTADO ANGILO	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1. Aceptar el retiro de la presente de Restitución, de conformidad con el art. 92 del CGP. 2. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	21/06/2023	0	1

Numero de registros:19

21/6/23, 9:43

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/06/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)